COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA "REPARACION MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO DE OFICIALES DEL EJERCITO (EPOE)"

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 17/16**"REPARACION MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO DE OFICIALES DEL EJERCITO (EPOE)"**, realizada por la UOC N° 1 del Centro Financiero N° 1-COMANJEFE. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 441.870.000 (guaranís cuatrocientos cuarenta y un millones ochocientos setenta mil).

El sistema de adjudicación es por el Total.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 09 de junio de 2016 a las 13:45 has, presentando su oferta las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	INTEC INGENIERIA S.A.E	424.665.000
2	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L	434.471.760
3	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	429.686.000
4	DIBEC CONSTRUCCIONES	438.439.000
5	PEGASUS S.A	399.200.000

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 40/2016, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de reuniones del CENTRO FINANCIERO Nº1-COMANJEFE, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 07:30 horas del día lunes 13 de junio de 2016 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 224 de fecha 16 de mayo de 2016 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

Presidente del Comité de Evaluación:

- GRAL DIV JUAN RAMON BENEGAS FERREIRA.

Secretario:

- Tte. INT. LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ.

Miembros:

- MY DCEM AGUSTIN NUÑEZ PEREZ.
- TTE JM ARIEL FRANCISCO AQUINO CAMPOS.
- SGTO 1° INT GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de evaluación.

N°	DOCUMENTOS BÁSICOS	DIBEC CONSTRUCCIONES	INTEC INGENIERIA S.A.E	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	PEGASUS S.A
1	Planilla de ofertas y listas de precios debidamente completadas y firmadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente del representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, código de la niñez y de la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución N° 971/2010.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La Declaración jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, código de la niñez y de la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución N° 971/2010 presentada por la

empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES** no extiende en forma física satisfactoria la respectiva Declaración Jurada, de igual forma se observa que en la **Constancia N° 1403285**, el documento mencionado se encuentra **vencido**, por lo tanto su oferta **queda descalificada para ser analizada en la siguiente etapa**, por no cumplir con las documentaciones de carácter sustancial establecidas por la convocante en el PBC,

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y que son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son: **INTEC INGENIERIA S.A.E, CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ Y PEGASUS S.A.**

3.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

En fecha 06 de julio de 2016 el Comité de Evaluación atreves de la UOC N° 1, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales no sustanciales a los siguientes oferentes:

PEGASUS S.A:

1. Medio Digital Composición de Precios Unitarios, Computo métrico y presupuesto.
2. Copia de adendas o aclaraciones emitidas.
3. Cronograma de utilización de equipos.
4. Formulario N° 5 (Situación Financiera), conforme a la Sección VI (formularios), del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L:

1. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la sección II.7.
2. Cronograma de utilización de equipos.

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ:

1. Cronograma de ejecución de obras.
2. Cronograma de utilización de equipos.

INTEC INGENIERIA S.A.E:

1. Certificado de cuenta bancaria y/o caja de ahorro.
2. Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el PBC.

En ese estado el Comité de Evaluación fija el día 08 de julio del año en curso, para continuar con la evaluación, en espera de los documentos solicitados.

La Empresa **CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L no** presenta las documentaciones formales solicitadas por la convocante, por lo tanto su oferta queda descalificada para ser analizada en la siguiente etapa.

Las Empresas **PEGASUS S.A, INTEC INGENIERIA S.A.E Y ING.DIEGO SZKLARKIERVICZ** presentan todas las documentaciones formales solicitadas en tiempo y forma por la convocante y sus ofertas son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa

3.3. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

a) Capacidad legal: Se procede a analizar la oferta conforme a la documentación indicada en la Sección II (Criterios de Evaluación y calificación en los puntos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) del Pliego de Bases y Condiciones.

a.1) Análisis de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

REQUISITOS	PEGASUS SA	INTEC INGENIERIA S.A.E	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

a.2) Análisis de la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

REQUISITOS	PEGASUS SA	INTEC INGENIERIA S.A.E	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde autoriza a la convocante para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de clasificación, bastando para el efecto cartas de compromisos de un banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar balances generales de los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2012-2013-2014)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de certificados o Actas finales de entrega total de obras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revaluó fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas específicas; contrato de alquiler o leasing o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma de Ejecución de obras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

a.3) Análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CRITERIO	EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	DATOS DE CONSULTA	RESULTADO
Presentacion satisfactoria de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03,	PEGASUS S.A	ROSSANA NOEMI LOPEZ ARANDA	Satisfactorio	Cumple
		DANIEL ENRIQUE LOPEZ ARANDA	Satisfactorio	Cumple
		JORGE VIDAL LEDESMA	Satisfactorio	Cumple
	INTEC INGENIERIA S.A.E	JULIO VICENTE ULLON BRIZUELA	Satisfactorio	Cumple
		ALCIDES JOSE CACERES VARGAS	Satisfactorio	Cumple
		CARDLINA IVONNE ULLON BRIZUELA	Satisfactorio	Cumple
	ING.DIEGO SZKLARKIERVICZ	DIEGO SZKLARKIERVICZ	Satisfactorio	Cumple
Verificacion en los registros de la Direccion General de Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	PEGASUS S.A	ROSSANA NOEMI LOPEZ ARANDA	Satisfactorio	Cumple
		DANIEL ENRIQUE LOPEZ ARANDA	Satisfactorio	Cumple
		JORGE VIDAL LEDESMA	Satisfactorio	Cumple
	INTEC INGENIERIA S.A.E	JULIO VICENTE ULLON BRIZUELA	Satisfactorio	Cumple
		ALCIDES JOSE CACERES VARGAS	Satisfactorio	Cumple
		CAROLINA IVONNE ULLON BRIZUELA	Satisfactorio	Cumple
	ING.DIEGO SZKLARKIERVICZ	DIEGO SZKLARKIERVICZ	Satisfactorio	Cumple
Verificaccion si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Funcion Publica, que aparecen en la Base de Datos del SINARH	PEGASUS S.A	ROSSANA NOEMI LOPEZ ARANDA	Satisfactorio	Cumple
		DANIEL ENRIQUE LOPEZ ARANDA	Satisfactorio	Cumple
		JORGE VIDAL LEDESMA	Satisfactorio	Cumple
	INTEC INGENIERIA S.A.E	JULIO VICENTE ULLON BRIZUELA	Satisfactorio	Cumple
		ALCIDES JOSE CACERES VARGAS	Satisfactorio	Cumple
		CAROLINA IVONNE ULLON BRIZUELA	Satisfactorio	Cumple
	ING.DIEGO SZKLARKIERVICZ	DIEGO SZKLARKIERVICZ	Satisfactorio	Cumple

Las Empresas **PEGASUS S.A, INTEC INGENIERIA S.A.E Y ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.**, cumple con el suministro de los Requisitos de la Capacidad Legal, establecidos en la Sección II (Criterios de Evaluación y calificación en los puntos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto la oferta de la empresa mencionada pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

b) Capacidad financiera: en la segunda etapa, se procede a corroborar los requisitos y a realizar los cálculos de los índices establecidos en la Sección II (Criterios de Evaluación y calificación) en el punto N° 3 del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las documentaciones presentadas.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

b.1) COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

EMPRESA PEGASUS

2012		2013		2014		Promedio
5.026.380.221	238	5.812.768.679	7	5.174.882.622	2	**82**
21.079.912		814.411.777		3.036.714.910		

EMPRESA INTEC INGENIERIA

2012		2013		2014		Promedio
733.627.037	2	2.042.877.465	1	6.119.779.857	4	**2**
427.189.646		1.728.639.740		1.410.789.621		

EMPRESA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ

2012		2013		2014		Promedio
1.798.496.390	11	2.771.628.547	10	3.437.973.371	30	**17**
169.216.567		274.675.768		114.861.285		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que las empresas con un coeficiente superior a 1 (uno), tienen suficientes activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En tal sentido las Empresas cuentan con los siguientes coeficientes de los tres últimos años: **PEGASUS S.A de 82%, INTEC INGENIERIA S.A.E de 2% Y ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** de **17%. CUMPLEN con el requisito establecido.**

b.2) COEFICIENTE DE SOLVENCIA: Pasivo Total/Activo Total.

EMPRESA PEGASUS

2012		2013		2014		Promedio
21.079.912	0,004	814.411.777	0,137	3.036.714.910	0,571	**0,237**
5.036.014.569		5.924.600.546		5.321.671.007		

EMPRESA INTEC INGENIERIA

2012		2013		2014		Promedio
427.189.646	0,358	1.821.792.874	0,684	1.410.789.621	0,213	**0,418**
1.193.947.497		2.662.130.170		6.617.782.917		

EMPRESA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ

2012		2013		2014		Promedio
169.216.567	0,094	274.675.768	0,096	114.861.285	0,033	0,074
1.802.479.352		2.873.925.533		3.522.865.301		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a las empresas suficientemente solventes cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. En tal sentido la empresa **PEGASUS S.A** posee el **0,237%** en promedio, la empresa **INTEC INGENIERIA S.A.E** posee el **0,418%** en promedio y la empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** posee el **0,074%** en promedio, **por lo tanto CUMPLEN con el requisito establecido.**

b.3) ACCESO A ACTIVOS LIQUIDOS, ACTIVOS REALES LIBRES DE GRAVAMENES, LINEAS DE CREDITO Y OTROS MEDIOS FINANCIEROS

Requisitos Mínimos/Criterio de Evaluación	50% del monto total de la oferta.	Resultado de la Evaluación
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **[50 %]** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**El 50% de la empresa PEGASUS S.A ES: 199.600.000 GUARANIES.** **El 50% de la empresa INTEC INGENIERIA S.A.E ES: 212.332.500 GUARANIES.** **El 50% de la empresa ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ ES: 214.843.000 GUARANIES.**	**CUMPLEN**

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, mencionados en la Sección II (Criterios de Evaluación y calificación) en el punto N° 3 del Pliego de Bases y Condiciones, las Empresas **PEGASUS S.A, INTEC INGENIERIA S.A.E Y ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** cumplen satisfactoriamente con lo solicitado y pasan a ser analizadas en la siguiente etapa.

c) Capacidad Técnica y Experiencia:

Experiencia: en la tercera etapa, se procedió a la revisión de los documentos que acreditan la experiencia de la Empresa, tarea en la que primeramente se verificaron los contratos ejecutados en Mantenimiento y Remodelación de edificios y en obras, para corroborar su experiencia, mediante la especificación técnica del producto ofertado y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA	PEGASUS S.A	INTEC INGENIERIA S.A.E	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
Copia de cuatro (4) contratos de mejores dos (2) años de los últimos cinco (5) años, en promedio de un volumen anual de facturación igual o superior a 40% del monto de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnicos y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo (2013-2014-2015) en las siguientes actividades clave: Mantenimiento de Edificios, Remodelación de Edificios y Construcción de Obras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

Requisitos Mínimos/Criterio de Evaluación	Documento Presentado	40% del monto total de la oferta.	Resultado de la Evaluación
• Haber generado, durante los mejores dos **(2)** años de los últimos cinco **(5)** años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **(50 %)** del monto de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de **(5)** años señalado en el párrafo precedente.	Formulario N° 6 y 7, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo G,I.	**El 40% de la empresa PEGASUS S.A ES: 159.680.000 GUARANIES.** **El 40% de la empresa INTEC INGENIERIA S.A.E ES: 169.866.500 GUARANIES.** **El 40% de la empresa ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ ES: 171.874.400 GUARANIES.**	**CUMPLEN**

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:

Requisitos Mínimos/Criterio de Evaluación	Empresas	Documento Presentado	Resultado de la Evaluación
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cuatro **[4]** contratos, de los mejores dos (2) años durante los últimos cinco **[5]** años, en promedio de un volumen anual de facturación igual o superior a (40%) del monto de la oferta. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **[70%]** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	PEGASUS S.A. INTEC INGENIERIA S.A.E. ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.	Formulario N° 8 en el que se verifican cuatro **[4]** contratos, durante los últimos cinco **[5]** años, similares a las obras propuestas.	**CUMPLEN**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **[2013-2014-2015]** en las siguientes actividades clave: - Mantenimiento de Edificios. - Remodelación de Edificios. -Construcción de obras	PEGASUS S.A. INTEC INGENIERIA S.A.E. ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.	Formulario N° 5 y 6, en el que se verifica el cumplimiento del requisito establecido.	**CUMPLEN**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Requisitos Mínimos/Criterio de Evaluación	Empresas	Documento Presentado	Resultado de la Evaluación
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con **4** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	PEGASUS S.A. INTEC INGENIERIA S.A.E. ING. OIEGO SZKLARKIERVICZ.	Formulario N° 9, en el que se verifica el cumplimiento del requisito establecido.	**CUMPLEN**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

Requisitos Mínimos/Criterio de Evaluación	Empresas	Documento Presentado	Resultado de la Evaluación
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican. **Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras:** • Mescladoras eléctricas • Camioneta de apoyo • Sierras circular eléctrica. • Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos. • Herramientas menores para uso de albañilería. • Escaleras dobles. • Guantes de cuero, delantales • para soldaduras, protectores y • casco de protección al personal de obra, • botiquín de primeros auxilios • Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar. • Equipos de señalamiento y de seguridad. • Contar con contenedores para desalojo de escombros	PEGASUS S.A. INTEC INGENIERIA S.A.E. ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.	Formulario N° 10 y 11, en el que se verifica el cumplimiento del requisito establecido.	**CUMPLEN**

Capacidad Técnica: Conforme al Informe de Evaluación Técnica N° 22/16 de fecha 19 de julio del 2016, realizada por la Comisión Técnica de la Dirección de Proyectos y Planificación de Obras de Ingeniería, por el cual fueron analizadas las ofertas llegando a las siguientes conclusiones:

- La evaluación técnica de las ofertas se realizó con respecto al precio referencial, el cual fue comparado con las ofertas ítem por ítem, estableciendo un porcentaje referente al costo de referencia.
- Los criterios adoptados por la comisión técnica, fueron basados en las normas establecidas por la DNCP y en la experiencia de sus componentes, y consensuando entre los mismos a fin de establecer que empresas cumplen en mejores condiciones con dichos criterios que derivarían en la buena ejecución de los trabajos contratados en tiempo y forma.

Que, la oferta presentada por la empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.**, se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que las ofertas presentadas por las empresas **PEGASUS S.A E INTEC INGENIERIA S.A.E**, no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el informe técnico de la Comisión de Proyectos, Reparación, Mantenimiento y Fiscalización de Obras.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto N° 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado no hubo errores aritméticos en la oferta presentada.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, la oferta se clasifica en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto N° 21909/03.

	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LS OFERTA
1	PEGASUS S.A	**399.200.000**
2	INTEC INGENIERIA S.A.E	**424.665.000**
3	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	**429.686.000**
4	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L	**434.471.760**
5	DIBEC CONSTRUCCIONES	**438.439.000**

De conformidad al cuadro precedente se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

La empresa con la oferta más baja es PEGASUS S.A, pero su oferta queda descalificada, por no ajustarse sustancialmente a las especificaciones Técnicas del Pliego de bases y Condiciones establecidas por la convocante, por lo tanto se procedió a evaluar la siguiente mejor oferta. La empresa INTEC INGENIERIA S.A.E presenta la siguiente mejor oferta, pero su oferta es descalificada por no ajustarse sustancialmente a las especificaciones Técnicas del Pliego de bases y Condiciones establecidas por la convocante, por lo tanto se procedió a evaluar la siguiente mejor oferta. La empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** presenta la siguiente mejor oferta que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el PBC por lo tanto la oferta de la empresa mencionada pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

6. Análisis conforme a la Resolución DNCP N° 1173/16 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART.2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 en la cual se ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Se ha realizado el análisis de los precios de la Empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, conforme a lo establecido como estimación de costo ítems por ítems, y se pudo constatar que algunos Ítems los precios presentados por la Empresa se encuentra por debajo del 30% y por encima del precio referencial, situación que fue analizada a profundidad en base al análisis de los Formularios de Composición de Precios Unitarios, Formulario N° 2, establecido y requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Concluyendo este CE que los mismos corresponden a precios actuales del mercado y que para el establecimiento del precio referencial se tomaron parámetros incorrectos.

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, PRESENTADA POR LA EMPRESA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ., RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ART. 61 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" NUMERAL 3 DEL DECRETO N° 21909/03.

CRITERIOS	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.
RESULTADO	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en la Licitación Por Concurso de Oferta N° 17/16 **"REPARACION MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO DE OFICIALES DEL EJERCITO (EPOE)"**, realizada por la UOC N° 1 del Centro Financiero N° 1-COMANJEFE, al siguiente oferente: **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

El presente informe terminó de elaborarse el día martes 19 de julio de 2016 en la dependencia del Centro Financiero N° 1-COMANJEFE. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA
Sgto. 1° Int. – Miembro C.E.

ARIEL FRANCISCO AQUINO CAMPOS
Tte JM – Miembro C.E.

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
Tte. Int. – Secretario C.E.

AGUSTIN NUÑEZ PEREZ
My DCEM – Miembro C.E.

GRAL DIV JUAN RAMON BENEGAS FERREIRA
Presidente Comité de Evaluación

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "REPARACIONES MAYORES Y LOCALES DE LA ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO DE OFICIALES DEL EJERCITO (EPOE)"

MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2016

FIRMA ADJUDICADA: ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ

"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO DE OFICIALES DEL EJERCITO (EPOE)"								
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72102802-001	Reparaciones Mayores de Edificios y Locales de la Escuela de Perfeccionamiento de Oficiales del Ejército (EPOE)	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	PARAGUAY	unidad	1	429.686.000	429.686.000
								429.686.000

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA GENERAL

GUILLERMO VERA NUÑEZ
Jefe Unid. Op. Cont. y Comanjefe